Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ñañoatende ñane retã
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 110/16

Asunción, 26 de julio de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JUNTAS Y CHAPAS METÁLICAS" ID N° 310.821.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 06 de junio del 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; el Informe de Evaluación del 05 de julio de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/652/2016 del 14 de julio de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 098/2016 del 15 de julio del 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se remitió carta de invitación para participar del llamado a Contratación Directa N° 15/16 para la "Adquisición de Juntas y Chapas Metálicas", a las firmas INTECO S.R.L., PROVINDUS S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., MARJOJO S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas han presentado oferta las siguientes empresas: EVEREST INGENIERÍA S.R.L., PROVINDUS S.A., HIERROS Y ACEROS S.R.L;

Que en el Informe de Evaluación se manifiesta que habiéndose evaluado el cumplimiento de los criterios previstos en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/16 para la "Adquisición de Juntas y Chapas Metálicas" ID N° 310.821, a la firma Provindus S.A. los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 16, por un total de Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil (G. 31.677.000), a la firma Everest Ingeniería S.R.L los ítems 10 y 13 por un monto total de Guaraníes cinco millones doscientos treinta mil (G. 5.230.000) y a la firma Hierros y Aceros S.R.L. el ítem 12 por un monto total de Guaraníes un millón cuatrocientos veintiocho mil (G. 1.428.000);

Que la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 310.821 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en los Sub Grupos de Gastos N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" y Nº 390 "Otros bienes de consumo" del presupuesto asignado a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde se expida la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", inc. l) compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/16 para la "Adquisición de Juntas y Chapas Metálicas" ID N° 310.821, por un monto total de Guaraníes treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil (G. 38.335.000) IVA incluido, a las ofertas más convenientes para PETROPAR, según el siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 170/16

Asunción, 26 de julio de 2016

1-PROVINDUS S.A.: Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil (G. 31.677.000) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31181512-001	Junta de sellado/ laminas comprimidas espesor 3,2mm (en plancha)	Teadit	Brasil	Unidad	12	Unidad	1.110.000	13.320.000
2	31181512-001	Junta de sellado/ laminas comprimidas espesor 1,5 mm grafitada con malla metálica (en plancha)	Teadit	Brasil	Unidad	4	Unidad	1.630.000	6.520.000
3	31181512-001	Junta de sellado/ laminas comprimidas espesor 1,5mm (en plancha)	Teadit	Brasil	Unidad	3	Unidad	534.000	1.602.000
4	31181512-001	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 2"	[illegible]	Brasil	Unidad	10	Unidad	6.600	66.000
5	31181512-001	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 3"	Teadit	Brasil	Unidad	20	Unidad	17.500	350.000
6	31181512-001	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 6"	Teadit	Brasil	Unidad	20	Unidad	29.500	590.000
7	31181512-001	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 8"	Teadit	Brasil	Unidad	20	Unidad	47.600	952.000
8	31181512-001	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 10"	Teadit	Brasil	Unidad	15	Unidad	69.000	1.035.000
9	31181512-001	Juntas de sellado/ troqueladas Ø 12"	Teadit	Brasil	Unidad	10	Unidad	100.000	1.000.000
11	11162108-001	Tela metálica inox. Mesh 30	Provindus	China	Metro	10	Unidad	275.000	2.750.000
14	40142404-001	Junta espiralada 4"	Bandak	China	Unidad	20	Unidad	26.400	528.000
15	40142404-001	Junta espiralada 6"	Bandak	China	Unidad	30	Unidad	33.600	1.008.000
16	40142404-001	Junta espiralada 10"	Bandak	China	Unidad	30	Unidad	65.200	1.956.000
Precio Total Guaraníes IVA Incluido									**31.677.000**

2-EVEREST INGENIERÍA S.R.L.: Guaraníes cinco millones doscientos treinta mil (G. 5.230.000) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	11162108-001	Tela metálica inox. Mesh 25	Dimartino	Brasil	Metro	6	Unidad	315.000	1.890.000
13	30102504-002	Chapa perforada (en plancha)	Acirco	China	Unidad	4	Unidad	835.000	3.340.000
Precio Total Guaraníes IVA Incluido									**5.230.000**

COPIA PARA LA D.O.C.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñaipyo'ãndaremba'e ko'ãg guive
Ko'ãgagua'ãndo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 110 /16

Asunción, 26 de julio de 2016

3-HIERROS Y ACEROS S.R.L.: Guaraníes un millón cuatrocientos veintiocho mil (G. 1.428.000) I.V.A. incluido.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	11162108-001	Tela metálica inox. Mesh 40	Tepage	Brasil	Metro	6	Unidad	238.000	1.428.000
Precio Total Guaraníes IVA Incluido									1.428.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento de Planta como encargada de administrar las Órdenes de Compras.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupos de Gastos N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" y Nº 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)